1. DATOS DEL CONTRATO			
Contratista:	**VIBIANA TOVAR VANEGAS**		
Objeto:	Prestar servicios de apoyo y acompañamiento a estudiantes con discapacidad de las Instituciones Educativas Distritales, en la ejecución de las actividades básicas cotidianas y todas aquellas que contribuyan a su participación, bienestar, independencia y seguridad durante su permanencia en el ámbito escolar, en el marco de la Educación Inclusiva.**.**		
Valor del Contrato:	El valor del contrato es de **DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($16.956.543)**. Ese valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.		
Forma de Pago:	A.) Un primer pago proporcional sobre la base de **UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($1.772.461**), por los días ejecutados desde la suscripción del acta de inicio del contrato hasta el último día del respectivo mes, si a ello hubiere lugar. B.) Pagos mensuales iguales por el valor de **UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($1.772.461**). C.) Un pago final proporcional sobre la base de **UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($1.772.461**) por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de Obligaciones y certificación del supervisor, el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente, presentación del formato exigido por la Dirección Financiera debidamente diligenciado y la factura o documento equivalente, cuando aplique.		
Plazo:	El plazo del contrato será de 9 meses y 17 días, contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución**,** sin superar el tiempo de la vigencia fiscal.		
Modificaciones:	**No aplica**		
Fecha de Inicio:	**11/02/2020**	**Fecha de Terminación:**	**27/11/2020**
Dependencia:	**Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones**		
Supervisor - Cargo:	**Virginia Torres Montoya - Directora de Inclusión e Integración de Poblaciones**		

2. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligación Contractual	**Actividades Realizadas**	**Evidencia Verificable**
1. Aplicar el instrumento de reconocimiento de condiciones y apoyos al ingreso de los estudiantes con discapacidad que los requieran, y realizar el seguimiento trimestral, los cuales se deben anexar a la historia escolar del estudiante, de acuerdo con los lineamientos de la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones.	Durante el mes de marzo de 2020, no se aplica este instrumento ya que es trimestral.	No aplica para el mes de marzo
2. Realizar las actividades de higiene menor, vestido y arreglo personal de manera directa con los niños, niñas y jóvenes con discapacidad que requiere de apoyos para ello, dando cumplimiento a los principios éticos y bioéticos y los de asepsia y antisepsia que	2.1 Brindé acompañamiento y apoyo para necesidades fisiológicas en el uso de sanitario, (regulación de micción y defecación), asistencia y apoyo en cambio de pañal, en higiene y lavado de manos, en la higiene en el baño. A continuación relación el nombre de los estudiantes: 1.Danna Gabriela Fernandez	Formato plan de atención en ABC - autocuidado necesidades básicas: Por estudiante: 2.1.1 Danna Gabriel Fernández Santa 2.1.2 Jhosep Steven Cañizarez Ramírez, 2.1.3 Danna Sophia Sanchez

correspondan.	2. Danna Sophia Sanchez 3. Jhosep Stevan Cañizarez	
3. Suministrar los alimentos de forma personalizada a las familias de los estudiantes con discapacidad que lo requieran, así como dar las orientaciones que permitan el adecuado consumo de los mismos.	3.1 Brindé apoyo, acompañamiento y supervisión en el proceso de alimentación , modificación en el comedor silla de adaptación para alimentación a tres (3) estudiantes con discapacidad 1. Danna Gabriel Fernández Santa, 2. Jhosep Steven Cañizarez Ramírez, 3. Danna Sophia Sanchez 3.2 Durante el periodo comprendido entre el 16 al 30 de marzo, Brindé orientación a cada familia en proceso de el suministro de alimentos en cuanto habitos ,a los estudiantes con discapacidad y diligencié el formato para verificar el seguimiento del proceso en casa. A continuación relaciono los estudiantes 1. Danna Gabriel Fernández Santa, 2. Jhosep Steven Cañizarez Ramírez, 3. Danna Sophia Sanchez	Ver evidencias en la obligación No.2; en el ítem Alimentación por estudiante en los numerales: Del 2.1.1 al 2.1.3 Formato suministro y orientaciones para alimentación por estudiante: 3.1.1 Danna Gabriel Fernández Santa 3.1.2 Jhosep Steven Cañizarez Ramírez 3.1.3 Danna Sophia sanchez
4. Realizar la movilización y cambios posturales de los estudiantes con discapacidad que lo requieran.	4.1. Durante el periodo comprendido entre el 01 al 15 de marzo, apoyé en los desplazamientos de cada estudiante para el intercambio de clases, comedor y baño por los diferentes lugares según el horario que corresponde a cada uno de los dos (2) estudiantes con discapacidad física del Colegio German Arciniegas (IED), Localidad sede A, jornada mañana.	Ver evidencias en la obligación No.2; en el ítem movilidad por estudiante en los numerales: Del 2.1.1 al 2.1.3
5. Ejecutar las pautas de manejo comportamental a los estudiantes con discapacidad, que tengan estas recomendaciones emitidas por los profesionales competentes.	Durante el periodo comprendido entre el 01 al 15 los estudiantes con discapacidad no presentaron alteraciones en el comportamiento.	No aplica
6. Apoyar la participación de los estudiantes con discapacidad, mediante el acompañamiento en la ejecución de las actividades culturales, lúdicas y recreativas programadas por la institución educativa.	6.1 Durante el mes de marzo, se brindó apoyo a los estudiantes con discapacidad, en las horas de descanso, ludoteca , danzas, Educación física.	6.1.1 Acta de apoyo de participación.
7. Presentar mensualmente el listado de los estudiantes con discapacidad a quienes les	7.1 Diligencié el formato Base de Registro de estudiantes con discapacidad atendidos en el mes de febrero del Colegio German Arciniegas	7.1.1 Base de registro estudiantes atendidos.

brinda los apoyos, en el formato de la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones.	(IED) sede A, localidad Bosa	
8. Asistir a las Instituciones Educativas Distritales en las que se requiera su servicio y cumplir con el código de ética correspondiente.	8.1 Realice prestación del servicio en el colegio Germán Arciniegas (IED) de la Localidad de Bosa sede A jornada mañana, cumpliendo con las obligaciones contractuales. 8.2 En el periodo comprendido entre el 16 al 30 de marzo, realice folleto de covid-19 ´para el pla de trabajo del colegio.	8.1.1 Formato de prestación de servicios. 8.2.1 Actas de actividades realizadas con fecha.
9. Informar con antelación, las situaciones particulares que impidan el cumplimiento del objeto, presentando los respectivos soportes, a fin que se realicen las gestiones administrativas necesarias para garantizar el servicio.	9.1 Durante el mes de marzo 2020, no se tuvo situaciones que impidieran el cumplimiento del objeto contractual.	No aplica para el mes de marzo.
10. Asistir a las reuniones convocadas por la Secretaría de Educación del Distrito y presentar al supervisor el informe mensual de ejecución en el que evidencie las actividades realizadas y el informe final	10.1 Durante el mes de marzo, no hubo reuniones convocadas por la Secretaria de Educación del Distrito. 10.2 Elabore y entregue Informe mensual de Actividades No 02 correspondiente al mes de marzo.	10.2.1 Informe de actividades. No 02 marzo 2020. 10.2.2 Planilla de pago salud y pensión.
11. Al momento de terminar la ejecución del contrato, realizar la entrega de archivos, documentos, inventarios y demás requisitos a fin de encontrarse a paz y salvo con la entidad.	11.1 Para el mes de marzo del año 2020 no se realizaron actividades relacionadas con la obligación, dado que el contrato se encuentra en ejecución.	No aplica para el mes de marzo de 2020.
12. Elaborar la guía individual de cada estudiante con discapacidad, explicitando la forma en la que se realiza las actividades de higiene, movilidad y seguridad que posibilite la continuidad y acompañamiento de los procesos de independencia y autocuidado en casa, haciendo seguimiento de manera virtual o telefónica en el formato establecido por la DIIP.	12.1 Diligencié y brindé orientación individual a cada padre, madre y/o cuidador, respecto al proceso que se lleva en el colegio para los estudiantes con discapacidad en relación con las actividades básicas de autocuidado, higiene, movilidad y alimentación , para asi mantener los procesos de cada estudiante que se llevan a cabo en la institución educativa . A continuación relaciono los estudiantes 1. Danna Gabriel Fernández Santa, 2. Jhosep Steven Cañizarez Ramírez, 3. Danna Sophia Sanchez	Guía Individual Autocuidado e Higiene, Movilidad y Seguridad. 12.1.1 Danna Gabriel Fernández Santa 12.1.2 Jhosep Steven Cañizarez Ramírez, 12.1.3 Danna Sophia Sanchez

	Se anexo al plan de estudio del área de educación especial, se realizo la guía y folletos.	

3. RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

ITEM	PERÍODO PAGO (mm/aaaa)	FECHA DE PAGO (dd/mm/aaaa)	VALOR APORTADO (Sobre el 40% del ingreso mensual) no debe ser inferior a un SMLV.	ENTIDAD
SALUD	**02/2020**	**09/03/2020**	**$ 93.700**	**Salud total**
PENSIÓN	**02/2020**	**09/03/2020**	**$ 73.200**	**Porvenir**
ARL	**02/2020**	**09/03/2020**	**$ 3.100**	**SURA**

4. ESTADO RADICACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA

NO APLICA.

5. INGRESO A ALMACEN

NO APLICA.

6. DECLARACIÓN ESPECIAL

El contratista declara que toda la información relacionada en el presente informe, corresponde fidedignamente a todas las actividades ejecutadas dentro del respectivo periodo, así como los pagos efectuados en el marco del Sistema General de Seguridad Social Integral – SGSSI. Esta declaración se realiza bajo la responsabilidad del contratista.

La supervisión verificó el cumplimiento de las actividades a cargo del contratista, en virtud de lo cual se establece la procedencia de la autorización del pago/ desembolso No. 02, el cual corresponde a $ 1.772.461 m/cte. A la fecha el porcentaje de ejecución es %. 17

Fecha de elaboración: 01/04/2020